La Llanada, febrero 20 de 2023.

Doctor:
JOHN EDUARD BENAVIDES RIASCOS
Secretario de Gobierno Municipal

Ref. Designación Supervisor.

Mediante el presente me permito informarle ha sido designado como Supervisor del Contrato, cuya descripción se indica a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SGM_OPS074-2023	
CONTRATANTE	MUNICIPIO LA LLANADA - NARIÑO
NIT. No.	800.149.894 - 0
REPRESENTANTE LEGAL	**HERNAN BERNARDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**
C.C. No.	13.072.048
CONTRATISTA	**SITI SOLUCIONES S.A.S**
	900562602-1
	EFRAÍN ANDRÉS FAJARDO GUEVARA
C.C. No.	98.398.701
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA ACADÉMICA EN LA NUBE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO I DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO"
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (9) MESES Y VEINTICUARO (24) DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	**UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MDA/CTE. ($ 1.890.000)**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE FEBRERO DE 2023

La supervisión del Contrato será ejercida conforme al artículo 83 de la ley 1474 de 2011, que exige a las Entidades públicas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. En este caso, el Secretario de Gobierno del Municipio será quien deberá observar y realizar seguimiento, así como el informe del Contrato durante su periodo de ejecución, quien además expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
Código postal: 526501
Calle 6 N. 4 - 09 Barrio San Juan Bosco
http://www.lallanada-narino.gov.co/
Contacto: 315 846 6487

De igual manera, me permito recordar sus funciones generales que como supervisor le corresponden:

A. Firmar el acta de inicio y demás que surjan como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando en el contrato se establezca la necesidad de suscribir el acta de inicio.
B. Vigilar el cumplimiento del objeto del presente contrato.
C. Expedir certificación de cumplimiento parcial y total del objeto del contrato.
D. Exigir al CONTRATISTA que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
E. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el alcalde y el contratista, de ser necesario.
F. Para cada pago constatara con los soportes correspondientes los pagos suficiente y efectivo a salud, pensión y riesgos profesionales, conforme lo ordena la ley 789 de 2002.
G. Si es persona jurídica verificará y exigirá igualmente la certificación del pago oportuno de los aportes parafiscales.
H. Responder disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones u omisiones e la actuación contractual de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
I. Las demás que le asigne la ley.

Atentamente:

(FIRMADO)
HERNÁN BERNARDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL
LA LLANADA (NAR)

RECIBIDO:

(FIRMADO)
JOHN EDUARD BENAVIDES RIASCOS
Secretario de Gobierno Municipal

Fecha de recibido: _____

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
Código postal: 526501
Calle 6 N. 4 - 09 Barrio San Juan Bosco
http://www.lallanada-narino.gov.co/
Contacto: 315 846 6487